

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 16 NOV 2015

N° 311 -2015-SERVIR-PE

**VISTO**, el Informe N° 339-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2014-SERVIR-PE de fecha 13 de junio de 2014, la señora Edith Orfelina Muñoz Landa fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Jefe del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, mediante Oficio N° 493-2015/IGSS, solicitó la asignación de un Gerente Público para ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora (sic) de la Entidad a su cargo;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 035-2015 aprobó la asignación de la Gerente Pública Edith Orfelina Muñoz Landa al cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 263-2015-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar la asignación de la Gerente Público que se señala a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Edith Orfelina Muñoz Landa	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital María Auxiliadora	Instituto de Gestión de Servicios de Salud

**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
-----  
**JUAN CARLOS CORTÉS BARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

